SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3920/2016
BITÁCORA: 15/G1-0141/06/16

Toluca, México, 23 de Junio de 2016

BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA
CONOCIDO S/N. SANTIAGO TLAZALA
54484 ISIDRO FABELA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/009/2014-NA de fecha 19 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 186.615 Metros cúbicos	15	165	179	16198715	16198729
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, leña en raja, *Pinus spp.*, (Pino), 229.073 Metros cúbicos	15	205	219	16198700	16198714
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, leña en raja, *Abies religiosa,* (Oyamel), 61.598 Metros cúbicos	8	405	412	16198730	16198737
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, brazuelos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 87.493 Metros cúbicos	15	415	429	16198738	16198752
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 1,814.715 Metros cúbicos	100	511	610	16198600	16198699

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES
RECIBIDO
23 JUN 2016
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

C.c.e.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Sobe[illegible].- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.
VMCHA**EMM**MMH**VVM**